

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, APLICANDO LA NUEVA METODOLOGÍA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL

I. INTRODUCCIÓN

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
- Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.
- Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

Así mismo, se desprenden las funciones de acuerdo con el Decreto acordal N0.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:



- ✓ Promover e implementar la normativa urbanística del Plan de Ordenamiento Territorial y sus instrumentos de planificación, de conformidad con el marco normativo vigente.
- ✓ Estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente
- ✓ Adelantar los estudios, programas y proyectos tendientes a consolidar la estructura territorial distrital, de acuerdo con lo definido en las normas y reglamentos. Asesorar al Despacho en la formulación de políticas urbanas y rurales, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.
- ✓ Adelantar acciones para la elaboración de propuestas de normatividad urbana, generales y complementarias e instrumentos de planificación que regulan el uso y la ocupación del suelo.
- ✓ Administrar los procesos de la estratificación socioeconómica de la ciudad, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo. Dirigir los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, según lo establecido en la normatividad vigente.
- ✓ Gestionar las licencias de intervención y ocupación de espacio público, de acuerdo con los procesos y procedimientos reglamentados en la Entidad. Tramitar los recursos de apelación interpuestos contra las licencias urbanísticas, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos. Coordinar la construcción del Sistema de Información Geográfico Distrital, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital. Coordinar con la Secretaría Distrital de Hacienda el reporte al sistema único de información para acceder a los recursos destinados al sector agua y saneamiento básico, en cumplimiento de sus competencias. Direccionar con la Oficina de Hábitat el diseño del programa de Mejoramiento Integral de Barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, en el marco de la normatividad vigente.
- ✓ Apoyar a la Secretaría Distrital de Hacienda en la verificación de la normativa urbanística, para la aplicación de los diversos beneficios tributarios en la ciudad.

Considerando lo anterior, en el año 1994 se realizó en Barranquilla el estudio de estratificación socioeconómica, adoptado por decreto 1013 del mismo año, el cual se encuentra vigente. La base de datos conformada, una vez se finalizó el operativo de campo, fue de 26.401 observaciones (lados de manzanas), de los cuales 4.628 no tenían viviendas con entrada principal, por lo tanto, la base de datos utilizada para aplicar los métodos estadísticos quedó conformada inicialmente por 21.773 observaciones.

Para realizar las actualizaciones y modificaciones, la Secretaría Distrital de Planeación encargada del manejo de la Estratificación, conformó un equipo de trabajo para la atención de las solicitudes de revisión de la Estratificación y el Comité Permanente de Estratificación, y estableció los procedimientos para la atención de estas solicitudes.

Han transcurrido 28 años con el software vigente de la estratificación socioeconómica, al cual se le han realizado actualizaciones por solicitudes directas de revisiones de estratos por parte de los usuarios del sistema. Desde el año 1994 a la presente, la ciudad de Barranquilla ha sufrido cambios, en especial el equipamiento de mobiliario urbano de las viviendas como también el desequilibrio de la aplicación de la metodología diseñada para la estratificación socioeconómica por parte del Departamento Nacional de Planeación, lo que ha generado un aumento considerable de reclamos y solicitudes de revisiones de estratos de viviendas.

Actualmente la base de datos de la estratificación socioeconómica se encuentra desactualizada generando una incorrecta aplicación para la fijación de tarifas por la prestación de servicios públicos domiciliarios, como también las tasas de impuesto predial, para la focalización de programas sociales y para el otorgamiento de subsidios en salud, educación, vivienda y agua potable, que afecta los recursos del sistema general de participación asignados al Distrito de Barranquilla y que debemos

tomar las medidas pertinentes para dar solución en esta materia a la problemática que se está generando. Ahora bien, la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de diciembre 7 de 2020, en cumplimiento de su función de Coordinar y administrar procesos de estratificación, nomenclatura, alineamientos, usos del suelo, saturación comercial, patrimonio histórico y monitoreo de zona de alto riesgo, requiere la realización de la nueva Estratificación Socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- Central, en el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, bajo las consideraciones de desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión de estratificación.

Al respecto, hay que destacar que de igual manera la Oficina de Planeación Territorial conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón se requiere contratar los servicios de profesionales en diferentes disciplinas que posean conocimiento y experiencia en los temas antes relacionados; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas, por lo cual se requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

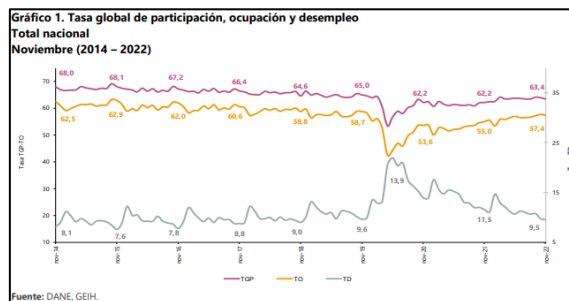
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

I. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

TOTAL, NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

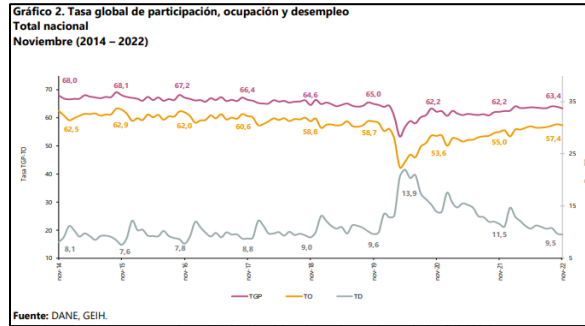


TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

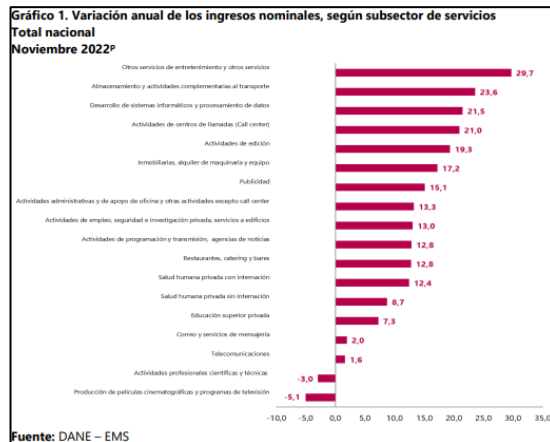


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 de enero de 2023)



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. November 2022 / November 2021. Table with columns for Sector, Division, Description, and various income contribution metrics.



1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

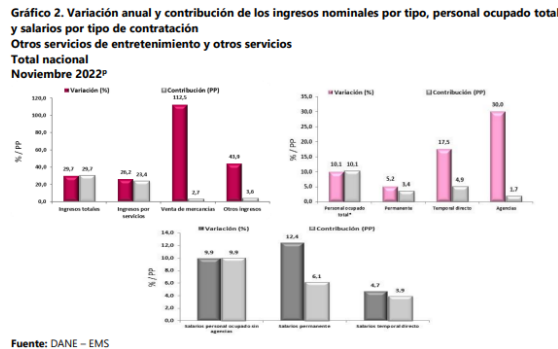
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022¹/noviembre 2021

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total ²		Contribución (PP)			Muestro ³ Muestro ⁴
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencia	Muestro ⁵	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	-	-
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	0,9	0,8	1,3	-	-
J	División 96	Restauración, catering y bares	6,2	7,2	-1,5	0,5	-	-
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	-	-
J	División 59	Producción de películas, cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	-	-
J	División 60 y Clase 8205	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	-	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	-	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 8209	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	-	-
Sección L, División 64								
LN	Sección N, Divisiones 770, 771 y 7700	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	-	-
M	División 76, 77, 78, Clase 7300, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	-	-
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	-	-
N	División 79, 80	Actividades de empleo, organización e investigación privadas, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5	-
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	-	-
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	-	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2	-
Q	Clase 8630	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,5	-0,7	-	-
Q	División 86 excepto Clase 8630	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	-	-
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	-	-

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 enero de 2023)

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.



II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION EN LA REALIZACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, APLICANDO LA NUEVA METODOLOGÍA EXPEDIDA POR EL DANE CENTRAL.” Para el logro del objeto contractual de prestación de servicios profesionales a la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, para la realización de la nueva estratificación socioeconómica del área urbana del Distrito de Barranquilla, aplicando la nueva metodología expedida por el DANE central, correspondiente a la vigencia 2021”. Se requiere de un equipo de once (11) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia para asesorar a la Secretaria Distrital de Planeación en la ejecución de la actualización de la estratificación socioeconómica en el Distrito de Barranquilla, Aplicando la metodología diseñada por el DANE; realizando las actividades de visitas de campo para aplicar la encuesta de reconocimiento catastral, de la nueva metodología expedida por el DANE CENTRAL

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
<p>(02 PERSONAS) Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de sesenta y cinco (65) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el grupo interdisciplinario que apoya a la Oficina de Planeación Territorial y a los funcionarios de apoyo del Distrito en la revisión y ajustes de las Unidades Espaciales de Estratificación UEE- de acuerdo con la orientación contenida en el manual de estratificación diseñado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 2. Coordinar al grupo interdisciplinario que apoya a la Oficina de Planeación Territorial en la revisión de las viviendas atípicas en área urbana del Distrito. 3. Presentar cada vez que el jefe de la Oficina de Planeación Territorial lo requiera, los avances del proyecto sobre la metodología de la nueva estratificación del Distrito. 4. Asesorar a la Oficina de Planeación Territorial en la elaboración de los informes presentados al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 5. Hacer entrega del avance técnico que sintetice las descripciones de los preparativos de la planificación, organización logística del trabajo de campo y revisión general de la estratificación en el área urbana del Distrito y sus centros poblados. 6. Recolección de la información en campo, de los factores y variable contenidas en los formatos de estratificación, que se consideran importantes en el estudio de la nueva estratificación del Distrito. 7. Verificar las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 8. Determinar la homogeneidad de las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 9. Revisar cada una de las zonas Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 10. Asignar nuevos códigos de identificación a las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE que lo requieran, de acuerdo con instrucciones contempladas en el manual de realización de la nueva estratificación del Distrito. 11. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de subzonas. 12. Identificar el grupo de viviendas atípicas asignadas en la visita de campo. 13. Realizar informe del resultado de viviendas atípicas asignadas y su revisión con el equipo de trabajo 14. Desarrollar el reporte de viviendas atípicas ajustado 15. Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología. 16. Realizar los respectivos registros fotográficos, los cuales deberán ser señalados en el plano. Hacer entrega al coordinador del proyecto de toda la información recolectada en campo. 17. Asistir a las reuniones programadas por el jefe de la Oficina de Planeación Territorial. 	<p>\$40.000.000</p>
<p>Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de cuarenta y cinco (45) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la calidad de la información geográfica catastral que sirve como insumo para la elaboración de la nueva estratificación del Distrito. 2. Realizar las validaciones de la información de las subzonas entregada por Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 3. Generar la información actualizada total del sistema de información geográfica del Distrito, para ser enviada al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 4. Coordinar las actividades relacionada con la actualización del sistema geográfico. 5. Consolidar la información entregada por el grupo interdisciplinario que apoya a la Oficina de Planeación Territorial, teniendo en cuenta los lineamientos de la nueva metodología suministrada el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE 6. Capacitar al grupo interdisciplinario que apoya a la Oficina de Planeación Territorial en la utilización de los modelos que se referencian en los manuales de la nueva metodología de estratificación. 7. Asesorar al coordinador del proyecto en el tema del sistema de información geográfico del Distrito. 8. Presentar cada vez que el jefe de la Oficina de Planeación Territorial lo requiera, los avances del proyecto sobre la metodología de la nueva estratificación del Distrito. 	<p>\$28.000.000</p>



<p>Ingeniero de Minas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cuarenta y cinco (45) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar y actualizar las tablas que conforman las bases de datos necesarias para complementar la información que debe ser enviada al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 2. Analizar y clasificar la información exógena recibida, que sirve de insumos para la aplicación de la metodología de la nueva estratificación del Distrito. 3. Hacer entrega al coordinador del proyecto de la información exógena analizada y clasificada, para que sirva de insumo al grupo interdisciplinario de campo. 4. Digitalizar la información que se genere en materia de la metodología 5. de la nueva estratificación del Distrito. 6. Asistir a las reuniones programadas por el jefe de la Oficina de Planeación Territorial. 	<p>\$28.000.000</p>
<p>Ingeniero de Sistemas con experiencia general en entidades públicas o privadas de cuarenta y cinco (45) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar y actualizar las tablas que conforman las bases de datos necesarias para complementar la información que debe ser enviada al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE. 2. Analizar y clasificar la información exógena recibida, que sirve de insumos para la aplicación de la metodología de la nueva estratificación del Distrito. 3. Hacer entrega al coordinador del proyecto de la información exógena analizada y clasificada, para que sirva de insumo al grupo interdisciplinario de campo. 4. Digitalizar la información que se genere en materia de la metodología de la nueva estratificación del Distrito. 5. Asistir a las reuniones programadas por el jefe de la Oficina de Planeación Territorial. 	<p>\$28.000.000</p>
<p>(03 PERSONAS) Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de cuarenta y cinco (45) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de la información en campo, de los factores y variable contenidas en los formatos de estratificación, que se consideran importantes en el estudio de la nueva estratificación del Distrito. 2. Verificar las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 3. Determinar la homogeneidad de las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 4. Revisar cada una de las zonas Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 5. Asignar nuevos códigos de identificación a las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE que lo requieran, de acuerdo con instrucciones contempladas en el manual de realización de la nueva estratificación del Distrito. 6. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de subzonas. 7. Identificar el grupo de viviendas atípicas asignadas en la visita de campo 8. Realizar informe del resultado de viviendas atípicas asignadas y su revisión con el equipo de trabajo 9. Desarrollar el reporte de viviendas atípicas ajustado 10. Diligenciar y actualizar los reportes correspondientes en cada una de las etapas y fases estipulada en la metodología. 11. Realizar los respectivos registros fotográficos, los cuales deberán ser señalados en el plano. Hacer entrega al coordinador del proyecto de toda la información recolectada en campo. 12. Asistir a las reuniones programadas por el jefe de la Oficina de Planeación Territorial 	<p>\$28.000.000</p>
<p>Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de quince (15) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de la información en campo, de los factores y variable contenidas en los formatos de estratificación, que se consideran importantes en el estudio de la nueva estratificación del Distrito. 2. Verificar las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 3. Determinar la homogeneidad de las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 4. Revisar cada una de las zonas Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 5. Asignar nuevos códigos de identificación a las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE que lo requieran, de acuerdo con instrucciones contempladas en el manual de realización de la nueva estratificación del Distrito. 6. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de subzonas. 7. Identificar el grupo de viviendas atípicas asignadas en la visita de campo. 	<p>\$22.400.000</p>



<p>Ingeniero Civil con experiencia general en entidades públicas o privadas de quince (15) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de la información en campo, de los factores y variable contenidas en los formatos de estratificación, que se consideran importantes en el estudio de la nueva estratificación del Distrito. 2. Verificar las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 3. Determinar la homogeneidad de las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 4. Revisar cada una de las zonas Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 5. Asignar nuevos códigos de identificación a las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE que lo requieran, de acuerdo con instrucciones contempladas en el manual de realización de la nueva estratificación del Distrito. 6. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de subzonas. 7. Identificar el grupo de viviendas atípicas asignadas en la visita de campo. 	<p>\$22.400.000</p>
<p>Arquitecto con experiencia general en entidades públicas o privadas de doce (12) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de la información en campo, de los factores y variable contenidas en los formatos de estratificación, que se consideran importantes en el estudio de la nueva estratificación del Distrito. 2. Verificar las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 3. Determinar la homogeneidad de las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 4. Revisar cada una de las zonas Unidades Espaciales de Estratificación -UEE 5. Asignar nuevos códigos de identificación a las Unidades Espaciales de Estratificación -UEE que lo requieran, de acuerdo con instrucciones contempladas en el manual de realización de la nueva estratificación del Distrito. 6. Señalar en plano las novedades cartográficas encontradas en los casos de unión o división de subzonas. 7. Identificar el grupo de viviendas atípicas asignadas en la visita de campo. 	<p>\$22.300.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$315.100.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

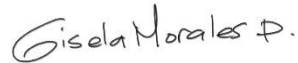
Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 25 de abril año 2023.

CODIGO ASIGNADO: 8269



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito